

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003**0032019-0125400**
Demandante: SHARON EVELYN ROZO SUÁREZ
Demandado: EDGAR ROZO MACÍAS

1. Teniendo en cuenta el escrito visible a PDF 7 del expediente digitalizado, por secretaría elabórese la certificación deprecada, ello conforme lo normado en el canon 115 del Código General del Proceso.

2. Atendiendo el escrito visible a PDF 8, previo a resolver lo que en derecho corresponda, apórtese registro civil de nacimiento de Edgar David Rozo Suarez, a fin de acreditar la calidad de heredero.

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<p><u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 13 Hoy 17 de marzo de 2021.</p> <p>La Sria.</p> <p>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
--